

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

- SSC320\_2 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (1.000 PLAZAS)
- SSC089\_2 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO (400 PLAZAS)



## FASE PREVIA



### INSCRIPCIÓN

- **DESTINATARIOS:** Dirigida con carácter **preferente** a profesionales de la Comunidad de Madrid que presten sus servicios en centros, instituciones y servicios del Sistema para la autonomía y Atención a la dependencia y hayan obtenido la habilitación provisional. También se podrán presentar aquellos profesionales del sector que no tengan acreditadas las unidades de competencia convocadas y que cuenten con la experiencia laboral y formación no formal requerida en el ámbito de las cualificaciones convocadas.
- **PLAZO:** Del 19 al 27 de octubre de 2020
- **DOCUMENTACIÓN:**
  - Solicitud de inscripción (Anexo II).
  - DNI/NIE.
  - Curriculum vitae europeo (Anexo III).
  - Documentación acreditativa de la experiencia laboral y/o formación no formal.
- **FORMAS DE PRESENTACIÓN:**

Preferentemente presentación electrónica.

<http://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>

Otras formas (artículo 16.4 Ley 39/2015):

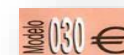
  - En los registros electrónicos de las Administraciones Públicas.
  - En las oficinas de asistencia en materia de registros (OAMRs).
  - En las oficinas de correos. En este caso tienes que entregar el sobre abierto para que sellen tu escrito con la fecha de entrega y te faciliten copia del mismo.
  - En las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España, si te encuentras en el extranjero.
  - En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.



### ADMISIÓN

- **LISTADOS PROVISIONALES** DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (en cada cualificación profesional convocada).
- **PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES:** **5 DÍAS HÁBILES**, a partir del día siguiente a la publicación de los listados provisionales.
- **LISTADOS DEFINITIVOS** DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (en cada cualificación profesional convocada).

**LOS LISTADOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS SE PUBLICAN EN LA PÁGINA WEB DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



### TASAS

- **QUIÉN:**

Las personas admitidas en **los listados definitivos** deben **ABONAR LAS TASAS DE ASESORAMIENTO Y DE EVALUACIÓN (por cada cualificación profesional)** o acreditar situación de exención y/o bonificación.
- **PLAZO:** **5 DÍAS HÁBILES** desde el día siguiente a la publicación de los listados definitivos.
- **SUPUESTOS DE EXENCIÓN:**
  - Familias numerosas de categoría especial.
  - Víctimas del terrorismo legalmente reconocidas.
  - Desempleados inscritos en oficinas de empleo.
- **SUPUESTOS DE BONIFICACIÓN: 50%**
  - Familias numerosas de categoría general.